



DIRECCION DE AUDITORIA CINCO

Informe de Examen Especial al Proyecto “Iluminación de la Autopista San Salvador-Comalapa-Aeropuerto y mantenimiento de la infraestructura general de dicha red”, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, y de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Sociedad Del Sur, S.A. de C.V. por el período del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre del 2013.

San Salvador, 21 de enero de 2015



INDICE

| Contenido | Página |
|--|--------|
| I. PARRAFO INTRODUCTORIO | 1 |
| II. OBJETIVOS DEL EXAMEN | 1 |
| 1. Objetivo General | 1 |
| 2. Objetivos Específicos..... | 1 |
| III. ALCANCE DEL EXAMEN | 2 |
| IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS..... | 2 |
| V. RESULTADOS DEL EXAMEN | 2 |
| VI. CONCLUSIONES DEL EXAMEN..... | 3 |
| VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS | 3 |
| VIII. PARRAFO ACLARATORIO | 3 |



Señor
Manuel Orlando Quinteros Aguilar
c/p Gerson Martínez
Ministro de Obras Públicas, Transporte y de
Vivienda y Desarrollo Urbano
Presente.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al Art. 195, ordinal 4º de la Constitución de la República y Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado Examen Especial al Proyecto “Iluminación de la Autopista San Salvador-Comalapa-Aeropuerto y mantenimiento de la infraestructura general de dicha red”, por el período del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre del 2013.

El examen se realizó en atención a requerimiento del señor Ministro de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, mediante el cual solicitó al Presidente de la Corte de Cuentas de la República, un Examen Especial al Contrato 23/2000 suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, y de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Sociedad Del Sur, S.A. de C.V. en razón de dicho Proyecto, por un plazo de quince años, iniciando el 1 de diciembre de 2000 y concluyendo el 1 de diciembre de 2015.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1. Objetivo General

Desarrollar Examen Especial al Proyecto “Iluminación de la Autopista San Salvador-Comalapa-Aeropuerto y mantenimiento de la infraestructura general de dicha red”, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, y de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Sociedad Del Sur, S.A. de C.V. por el período del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre del 2013.

2. Objetivos Específicos

- a) Verificar la implementación de controles internos por parte del Ministerio, para la ejecución del Proyecto de Iluminación.
- b) Comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Contrato No. 23/2000 suscrito entre el Ministerio y la Empresa Del Sur, S.A. de C.V.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial se realizó específicamente al Proyecto de ejecución del Contrato de Iluminación de la Autopista San Salvador-Comalapa-Aeropuerto y Mantenimiento de la Infraestructura general de dicha red, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Sociedad Del Sur, S.A. de C.V. por el período del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013.

De acuerdo al período establecido para el Examen Especial, nuestro alcance se enfocó al cumplimiento de las cláusulas del Contrato de ejecución y no al proceso de adjudicación y contratación, el cual fue realizado en el año 2000 y con la normativa vigente a esa fecha.

Este examen se desarrolló de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Entre los principales procedimientos desarrollados durante el Examen Especial, tenemos los siguientes:

1. Revisamos el expediente, a efecto de determinar la existencia de los documentos contractuales que regulan la relación entre el Ministerio de Obras Públicas y la empresa Del Sur, S.A. de C.V. como: Bases de Licitación, Adendas, Oferta presentada, y cualquier otro documento contractual relacionado para obtener conocimiento del Proyecto.
2. Verificamos el Acta e Inventario a través del cual el Ministerio hizo entrega a la Distribuidora de Electricidad, Del Sur, S.A. de C.V., de la infraestructura de la Red de Iluminación de la Autopista San Salvador – Comalapa – Aeropuerto.
3. Investigamos si se han realizado pagos de parte del Ministerio a Del Sur, S.A. de C.V., en concepto de los servicios de energía eléctrica o mantenimiento prestados por esta empresa, relacionados con el proyecto sujeto al examen.
4. Realizamos inspección técnica al trayecto de zona de la autopista San Salvador-Comalapa-Aeropuerto.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos realizados, no existen condiciones que merezcan ser reportadas en el presente informe.

VI. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

1. El Ministerio de Obras Públicas, Transporte, y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOPTVDU) en su esfuerzo por brindar iluminación en la Autopista San Salvador-Comalapa-Aeropuerto y dar el mantenimiento adecuado a la Infraestructura general de dicha red, es necesario que en el último año de vigencia de la ejecución del Contrato, que corresponde al período del 1 de diciembre de 2014 al 1 de diciembre de 2015, evalúe en coordinación con la empresa Del Sur, S.A. de C.V, las cláusulas del mismo, a fin de pactar nuevas condiciones que permitan dar un servicio de iluminación que beneficie a la población que hace uso de dicha Autopista.
2. De celebrarse una próxima contratación, se determine claramente en los términos y condiciones del contrato, los responsables del pago de los servicios y encargados de dar seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales.

VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORIAS

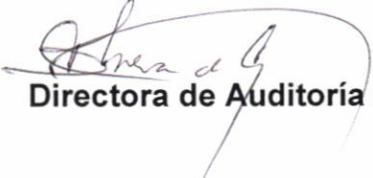
Por constituirse el primer examen realizado por la Corte de Cuentas de la República a este Proyecto, no existen recomendaciones de auditoría que sean objeto de seguimiento. Asimismo, la Gerencia de Auditoría Interna no ha realizado auditorías a este Proyecto y la Administración del MOPTVDU, no ha contratado servicios de Auditoría Externa.

VIII. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial que se realizó específicamente al Proyecto de Iluminación de la Autopista San Salvador-Comalapa-Aeropuerto y Mantenimiento de la Infraestructura general de dicha red, suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, y de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Sociedad Del Sur, S.A. de C.V. por el período del 1 de enero del 2010 al 31 de diciembre del 2013 y no emitimos opinión de los Estados Financieros del Ministerio en su conjunto.

San Salvador, 21 de enero de 2015

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Cinco

